

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00066-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por los apoderados de las partes coadyuvados por estos, donde manifiesta al unísono que el acuerdo celebrado entre las partes, en la audiencia adelantada el pasado 27 de octubre, fue cumplido a cabalidad, el Despacho, Resuelve:

**PRIMERO:** Declarar terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de EDILBERTO RUIZ LOPEZ contra CARMEN ALEYDA PATIÑO OSORIO, por cumplimiento de conciliación celebrada entre ellos.

**SEGUNDO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

**TERCERO:** Ordena la cancelación de la hipoteca objeto de este proceso constituida sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50S40399069, dado que las obligaciones que respaldaba fueron satisfechas. Líbrense los oficios respectivos.

**CUARTO:** Ordenar a costa de la ejecutada, el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de los mismo.

Por secretaria téngase cuenta que en la Escritura Pública que contiene la constitución del gravamen hipotecario deberá dejar las constancias respectivas frente a la cancelación de la obligación que la misma garantizaba, para los fines señalados en el numeral anterior.

Para tal efecto, la interesados deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la

Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

**CUARTO:** Ordenar, previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17195efc89bd65a1684effe9469d4f63f5b6464011c46a51181facbfe053ced1**

Documento generado en 04/03/2021 06:54:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**